

Imprimir

Los desafíos en seguridad y defensa de las diversas sociedades son cambiantes –trátese de amenazas, desafíos, riesgos, vulnerabilidades– y por lo tanto las respuestas, que en lo fundamental se recogen en las Políticas Públicas de Seguridad y Defensa, a cargo de los Ministerios de Defensa y de las Fuerzas Militares y de Policía, que en Colombia denominamos en conjunto como Fuerza Pública, igualmente lo deben ser, para adecuarse en cada caso a las nuevas circunstancias. Esos cambios y las interpretaciones analíticas, son además de las transformaciones de la realidad, igualmente producto de la contribución de las reflexiones teóricas y analíticas, que contribuyen a una mejor respuesta desde el Estado y sus Fuerzas Militares. Por ello la modernización de la Fuerza Pública y las reformas son tareas que deben adelantarse periódicamente, para que estas instituciones encargadas de ejecutar estas políticas públicas puedan cumplir a cabalidad con su cometido.

Las Fuerzas componentes de la Fuerza Pública son el Ejército de Tierra, conocido en nuestro país como el Ejército, la Fuerza Aeroespacial, denominado en algunos casos como el Ejército del aire y la Armada Nacional, denominada en algunos países como el Ejército naval, tienen cada uno sus competencias, atribuciones y fortalezas, por ello desde tiempo atrás –casi desde la primera guerra mundial– se fue colocando como prioridad la idea de la ‘conjuntez’ o la necesidad de las operaciones conjuntas –donde cada Fuerza aportaba su principal fortaleza–, que fueron madurando a lo largo del tiempo.

En nuestro caso, si bien no hemos tenido en nuestra historia –igual que la mayoría de países de América Latina– sino algunas pocas guerras interestatales, sí hemos tenido una persistente situación de conflicto armado interno y de violencia –lo que algunos denominan guerras intraestatales– que ha acompañado la mayor parte de nuestra historia y que ha llevado a que nuestra Fuerza Pública y nuestras Fuerzas Militares hayan estado transformándose periódicamente para dar respuesta a esos desafíos.

Y dentro de esos cambios se adoptó formalmente la creación de Comandos Conjuntos y Fuerzas de Tarea Conjuntas –aunque debemos decir que el trabajo conjunto de las fuerzas y con la Policía Nacional, venía dándose desde el Siglo pasado–, en la lógica que igualmente orientaba el actuar de otras Fuerzas Militares en el mundo en especial en Estados Unidos y

en Europa. Estados Unidos al considerarse a sí mismos como una potencia global, tiene una serie de Comandos Conjuntos que distribuyen su presencia en todo el mundo; en el caso de América Latina es el Comando Sur con sede en La Florida, pero igualmente existen comandos conjuntos para Europa, África, Asia, etc. Ya veremos qué cambios eventuales tenga esto con el inicio en Enero 2025 de la nueva administración de Donald Trump y su política que parece tender a aislarse de los diversos conflictos existentes en el planeta.

Dentro de esta misma lógica de 'conjuntez' se creó desde finales del Siglo anterior el modelo denominado de Fuerzas Unificadas de Despliegue Rápido o FUDRAS, que la mayoría de las Fuerzas Militares del mundo crearon y por supuesto nosotros igualmente.

A finales del Siglo XX y comienzos del Siglo XXI, el enfrentamiento propio del conflicto interno armado entre las insurgencias –especialmente las FARC-EP y en menor medida el ELN- y el Estado colombiano, con participación colateral pero muy complicada de los denominados Grupos Paramilitares, adquirió su máxima expresión militar y ello obligó a las Fuerzas Militares con la Policía a poner en marcha estrategias de Comandos Conjuntos, siendo uno de los más reconocidos y exitoso, sino el más, la Fuerza de Tarea Conjunta Omega –también estuvieron en operación las Fuerzas de Tarea Titán, Quirón, Hércules, etc.- quién fue la que sin duda cambió la dinámica del conflicto armado interno, que tuvo bajo su mando entre 15 y 16 Brigadas –alrededor de 30.000 hombres- y con una participación importante de la Armada en la presencia y defensa en los ríos de la región de la Amazonía y de la Fuerza Aérea. No hay duda que este tipo de estructura operativa una vez firmado el Acuerdo de La Habana y desmovilizada la mayoría de las FARC-EP, ya no tenía sentido que se siguiera manteniendo, por lo menos bajo el mismo modelo.

Los Comandos Conjuntos conllevaron, pese a lo acertado de la estrategia operacional, dificultades para las Fuerzas, especialmente para el Ejército que es de lejos la fuerza más numerosa de nuestras Fuerzas Militares, por cuanto ellos adscribieron a los Comandos Conjuntos las Divisiones –estructura operativa que agrupa varias Brigadas- y como los Comandos Conjuntos inicialmente estaban adscritos al Comando General de las Fuerzas Militares, esto le conllevaba una tarea adicional al mismo y dejaba los comandos de fuerza un

poco en tareas solo de apoyo. Esto sin embargo no ocurría en las otras fuerzas, Fuerza Aérea y Armada, con tamaños muy inferiores y estructura administrativa-operativa distinta. Pero dice el adagio 'se hace camino al andar'.

Después de la firma del Acuerdo de La Habana o mejor en paralelo con el proceso de modernización que estaban viviendo las fuerzas en su preparación para un escenario de pos acuerdo, estos comandos conjuntos, en su mayoría, entraron en un proceso que podríamos llamar de hibernación -las tropas bajo el mando operativo de sus Brigadas y Batallones continuaron con sus tareas en terreno- y realmente sus Estados Mayores fueron los que siguieron actuando como una especie de 'Tanques de Pensamiento', especialmente para hacer análisis de contexto y análisis del ambiente operacional, lo cual fue muy importante en la medida en que en esos Estados Mayores se mantenía el espíritu de los Comandos Conjuntos y si llegara a requerirse su reactivación, no se necesitaba sino adscribir tropas a los mismos y rápidamente estos Comando Conjuntos podían activarse.

En ese sentido la decisión de 'terminar' algunos de estos Comandos Conjuntos, que hay que decir es producto de una reflexión interna de las propias Fuerzas, donde la Resolución que expide el Ministerio de Defensa no es otra cosa que la formalización de las mismas, previo análisis y discusión del Ministerio con los Comandantes de Fuerza y que le da fuerza legal a algo que en realidad ya se venía madurando al interior de las Fuerzas. En esencia, se mantiene la idea del trabajo conjunto o la llamada 'conjuntez', pero estos comandos estarán a cargo de los Comandantes de Fuerza, cuando haya necesidad de ponerlos en acción y con la posibilidad siempre, con la coordinación del Comandante General de las Fuerzas Militares, del apoyo de las otras Fuerzas.

Por ello, podemos concluir señalando que esa decisión, anunciada inicialmente por el Almirante Francisco Hernando Cubides, al frente del Comando General de las Fuerzas Militares y ratificada luego por la Resolución 4760 del 1 de Noviembre de 2024 del Ministerio de Defensa es una decisión pertinente para el nuevo momento del conflicto armado interno y de la violencia y nos muestra como hay en las Fuerzas Militares una permanente valoración de la situación y una búsqueda de adecuación de las Fuerzas y su esquema operacional a la

misma.

Alejo Vargas Velásquez, Profesor Titular Universidad Nacional – Investigador Emérito de Min Ciencias, Fundador del Grupo de Investigación en Seguridad y Defensa

Foto tomada de: BBC